

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	CONCESIÓN PUESTOS DE VENTA INTERIOR ESTADIO EL TENIENTE SUDAMERICANO SUB 20
PLAZO	10 JORNADA CAMPOENATO SUDAMERICANO DE FUTBOL SUB 20

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, llama a propuesta pública para entregar de manera exclusiva la concesión de **Puesto de Ventas** distribuidos en **interior Estadio el Teniente por 10 jornadas del sudamericano sub 20 año 2019 sede Rancagua.**

Mediante la presente Concesión se espera regular las ventas de productos para el campeonato sudamericano de futbol sub 20 al interior de Estadio El teniente, para lo cual el Concesionario adjudicado deberá mantener y administrar dichos espacios de acuerdo a las exigencias señaladas en las presentes Bases.

Respecto del sistema de cobro que realice el Concesionario adjudicado, se debe precisar que la presente concesión contempla el **“cobro por jornada que contempla 5 jornadas de dos partidos y 5 jornadas de tres partidos”**, de acuerdo a la programación de campeonato corroborado por Conmebol y según sorteo realizado por ANFP.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El llamado a licitación pública tiene por objeto entregar la **concesión de puestos de venta interior Estadio el Teniente por Sudamericano sub 20** para las 10 jornadas que contempla el Campeonato sede Rancagua.

Dicha recaudación será percibida e irá en beneficio de la gestión del Concesionario. Como contraprestación, además del servicio propiamente tal, este deberá entregar a la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua una participación o aporte, el que se expresará en un valor fijo según las presentes bases.

3. DE LOS PUESTO A CONSECIONAR

Las presentes bases regirán los aspectos operativos de los puestos de comida al **interior Estadio el Teniente por sudamericano sub 20”**.

3.1. PRODUCTOS A OFERTAR

- Los productos a ofertar deberán ser alimentos o bebidas envasados.
- No se permitirá la elaboración de productos alimenticios en el interior del estadio para la venta en el mismo
- Los productos a ofertar y vender deben estar en concordancia con las marcas asociadas al campeonato sudamericano de futbol sub 20 y a la selección chilena, previa aprobación del mandante de este contrato
- No se permitirá propaganda o publicidad de los productos ofertados en los puestos de venta ni en los vendedores al interior de estadio.

3.2 DE LOS VENDEDORES

- Todos los vendedores deberán estar acreditados e identificados por el proponente de estas licitaciones
- Los horarios de ingreso al recinto y de espacios a atender estarán dados por la resolución de estadio seguro según propuesta realizada por la organización y el jefe de seguridad.

3.3 DE LOS PERMISOS

- a) La concesión de puestos de comida obliga a los proponentes contar con permiso municipal para la venta de productos al interior del estadio el teniente por el tiempo del campeonato sudamericano de futbol sub 20 y obliga a la tener la resolución sanitaria correspondiente para la manipulación y expender alimentos que no requieren refrigeración.

3.2 ZONAS DE LA CONCESIÓN

La presente concesión considera los puestos de venta considerados en el estadio El Teniente ubicados alrededor de todo el coliseo (galería angostura, galería rengo, tribuna andes y tribuna pacífico), también a la atención de los espectadores del estadio durante las 10 jornadas del campeonato.

Esta concesión no considera la atención del sector palco, sector vip ni sala de prensa.

4 DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

4.1. GENERALIDADES

- a) La presente concesión considera el pago de tarifa por expendio de alimentos y bebidas no alcohólicas dentro del recinto Estadio El Teniente durante el campeonato de fútbol sub 20 años 2019 sede Rancagua.
- b) El Concesionario no podrá destinar los espacios de puestos de venta a un uso distinto al licitado.
- c) La subcontratación del personal que atienda las 10 jornadas del campeonato sudamericano es responsabilidad del oferente adjudicado de la presente licitación.
- d) El oferente adjudicado deberá responder a las obligaciones de ingreso de productos y vendedores estipuladas en la resolución de estadio seguro según propuesta de jefe de seguridad del campeonato y de la organización del mismo.
- e) El oferente adjudicado tiene la obligación de atender las 10 jornadas de campeonato de futbol según calendario adjunto en jornadas dobles y jornadas triples.
- f) Entrega de 50 sándwich y 50 bebidas por jornada a la organización del Campeonato para ser distribuidos entre sus colaboradores.

Primera Fase (jornada doble)

17 de enero
19 de enero
21 de enero
23 de enero
25 de enero

Segunda Fase (jornada triple)

29 de enero
01 de febrero
04 de febrero
07 de febrero
10 de febrero

5 PRODUCTOS OFERTADOS

Los oferentes deberán completar anexo el total de los productos a ofertar y los valores en que se venderán los productos a ofertar.

6 PARTICIPACIÓN CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES

La presente concesión considera una **participación Corporación Municipal de Deportes de Rancagua** que deberá efectuar cada jornada el Concesionario a la Corporación Municipal de Deportes por el derecho de expender productos alimenticios y bebidas no alcohólicas en los puestos de ventas y al interior del Estadio el Teniente por las 10 jornadas del sudamericano de Fútbol sub 20.

Dicha participación deberá ser ofertada en Pesos Chilenos por los proponentes, en el Anexo "Oferta Económica", adjunto a las bases administrativas, donde se estipula las formas de aportes.

7 OTROS ASPECTOS

- a) Serán de cargo del Concesionario el pago de todos los derechos, gastos e impuestos que impliquen el expendio de productos y bebidas no alcohólicas en el interior del Estadio El teniente para las 10 jornadas del Campeonato Sudamericano de Futbol sub 20 año 2019 sede Rancagua.
- b) El Concesionario será responsable por los daños o perjuicios causados a las personas, bienes públicos o privados, por hechos imputables a su personal.
- c) Es responsabilidad del Concesionario atender las 10 jornadas sean dobles o jornadas triples según el punto 4.1 de las presentes bases.
- d) El Concesionario deberá disponer de productos para atender el total de las jornadas detalladas en el punto 4.1 de las presentes bases.
- e) El Concesionario deberá contar patente municipal al día.
- f) El Concesionario deberá contar con resolución sanitaria con la autorización de expender productos que no necesiten refrigeración y bebidas no alcohólicas.

CONCESIÓN PUESTOS DE COMIDA SUDAMERICANO SUB 20 AÑO
2019 SEDE RANCAGUA

17 de enero al 10 de febrero

Requisitos:

- 1- Autorización de seremi de salud o resolución sanitaria para el expendio de productos no refrigerados y bebidas no alcohólicas.
- 2- Permiso municipal otorgado una vez adjudicado con un plazo de 48 hrs
- 3- Nomina (nombre completo, Rut, fecha de nacimiento) de vendedores en coliseo y en los puestos de comida
- 4- Descripción de experiencia en eventos masivos del tipo ofertado
- 5- Detalle de productos ofertados y su valor
- 6- Entrega de 50 sandwich con bebida cada jornada.

NOMBRE EMPRESA :

R.U.T. :

DOMICILIO :

FONO :

E – MAIL :

**REPRESENTANTE
LEGAL** :

CEDULA DE IDENTIDAD :
(Representante Legal)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (13%)

MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO	FECHA DE INICIO Y TERMINO

SOLO SE CONSIDERARÁN AÑO 2017 A LA FECHA

PRODUCTOS Y VALOR

CANTIDAD/RACIONES	PRODUCTO	VALOR

OFERTA ECONÓMICA (85%)

El proveedor	:	
Rut	:	

A continuación detallo mi oferta económica:

N°	DETALLE PRODUCTOS	VALOR POR JORNADA	VALOR I.V.A INCLUIDO PAGO POR 10 JORNADAS
1	PAGO DE CONCESIÓN 10 JORNADAS CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB 20 AÑO 2019 SEDE RANCAGUA		

Valor mínimo a ofertar por jornada: \$ 1.500.000.-

FIRMA OFERENTE O REPR. LEGAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN

- Entrega de documentación en fechas estipuladas (cumplimientos de requisitos 2%)
- Oferta económica (85%)
- Experiencia (13%)

HITO	FECHA	HORA
PUBLICACION INICIO DEL PROCESO LICITATORIO	08/01/2019	11:00
INICIO DE PREGUNTAS	08/01/2019	11:30
FINAL DE PREGUNTAS	10/01/2019	15:00
PUBLICACION DE RESPUESTAS	10/01/2019	
CIERRE DE PROCESO	13/01/2019	24:50
FECHA ADJUDICACION	14/01/2019	

- EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTOS DOCUMENTOS DARÁ PASO A LA SIGUIENTE OFERTA.

Rancagua, ____ de _____ del 2019